Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | ■ GOBIERNO ■ NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 49 2019

Nivel de Entidad: 23 Entes Autonomos y Autarquicos | Fecha de Emisión: 30/9/2019

Entidad: 17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Unidad Compradora (Código SICP): 1375

ID del Llamado: 360.435 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

Proveedor: FONOLUZ S.A. | RUC: 80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 65W-220V	Unidad	49.270	50	0	2.463.500	2.463.500
2	2	LAMPARA DE BAJO CONSUMO (ESPIRAL) 25 W	Unidad	17.500	50	0	875.000	875.000
3	3	FOCO LED DE 9 W-E27 - LUZ CALIDA	Unidad	6.851	100	0	685.100	685.100
4	4	PORTALAMPARA DE PLASTICO - NEGRO	Unidad	806	100	0	80.600	80.600
5	5	PORTALAMPARA DE PLASTICO - BLANCO	Unidad	2.500	50	0	125.000	125.000
6	6	REACTANCIA PARA FLUORESCENTE - ELECTRONICA	Unidad	20.150	100	0	2.015.000	2.015.000
7	7	LLAVE TERMOMAGNETICA 25 AMP	Unidad	8.140	20	0	162.800	162.800
8	8	FICHA TRIPLE	Unidad	5.712	50	0	285.600	285.600
9	9	FICHA HEMBRA	Unidad	1.290	50	0	64.500	64.500
10	10	FICHA MACHO	Unidad	1.290	50	0	64.500	64.500
11	11	PROLONGADOR 20 MTS CABLE GRUESO	Unidad	140.000	10	0	1.400.000	1.400.000
12	12	CINTA AISLADORA VULCANIZANTE	Unidad	16.000	10	0	160.000	160.000
13	13	CINTAAISLADORA 20 MTS	Unidad	10.000	30	0	300.000	300.000
14	14	CABLE CORDON 2X2 100 MTS	Unidad	328.785	6	0	1.972.710	1.972.710
15	15	CABLE TIPO TALLER 2X4 100 MTS	Unidad	836.165	2	0	1.672.330	1.672.330
16	16	CONJUNTO PLACA PARA TOMA CORRIENTE CON PUNTO Y TOMA	Unidad	12.935	25	0	323.375	323.375
17	17	CINTILLO PARA CABLE 4X150	Unidad	112	600	0	67.200	67.200
18	18	CINTILLO PARA CABLE 4X200	Unidad	81	600	0	48.600	48.600
19	19	CINTILLO PARA CABLE 5X350	Unidad	109	600	0	65.400	65.400
20	20	FLUORESCENTE LARGO DE 40 W	Unidad	5.525	100	0	552.500	552.500
21	21	CABLE CORDON CON PORTA FOCOS Y FOCOS	Unidad	54.909	10	0	549.090	549.090
22	22	SUPRESOR DE PICOS	Unidad	29.338	20	0	586.760	586.760
23	23	PILA ALCALINA AA	Unidad	5.942	30	0	178.260	178.260
24	24	PILA ALCALINA AAA	Unidad	5.942	30	0	178.260	178.260
25	25	ARRANCADOR	Unidad	1.073	100	0	107.300	107.300
26	26	CANALETA PVC BLANCO 20X10 MM TIRA	Unidad	3.708	50	0	185.400	185.400
27	27	CANALETA PVC BLANCO 18X21 MM TIRA	Unidad	11.716	50	0	585.800	585.800
28	28	CANALETA PVC GRIS 48X13 MM TIRA	Unidad	22.942	15	0	344.130	344.130
		TOTAL						16.098.715

SON GUARANÍE DIEZ Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 30/9/2019 | HASTA:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN

LUGAR DE ENTREG: I.P.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	340	10	1	11	16.098.715
					Total:				16.098.715

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
	C.P. ROMINA L. GIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General Adm. y Finanzas I.P.A.	Presidenta IPA
PEDRO BENITEZ Aux Administrativo Fonoluz S.A.		04/10/19.
FONOLUZ S.A.		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda